



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.765 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 413 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 34394 de fecha 27 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

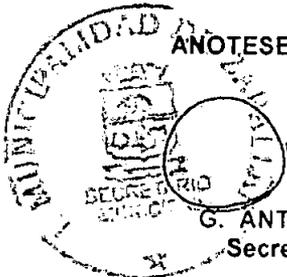
- 1° **AUTORIZASE** al CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. N° 79.855.410-7, para realizar DISCO PEQUE, en el Club de Ecuestre de Cachagua, los días miércoles 1, sábado 4 y miércoles 8 de enero de 2014.

Autorizase Actividad en Horario:

Día	Horario
Miércoles 1 de Enero de 2014	Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
Sábado 4 de Enero de 2013	Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
Miércoles 8 de Enero de 2014	Desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

- 2° **PROHIBESE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 1 UTM por día, según los derechos correspondientes Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permisos / Actividades



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL /SEC / pfc.